

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL IMIB-ARRIXACA

Con fecha 6 de junio de 2019, el Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca ("IMIB-Arrixaca"), en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente del IMIB-Arrixaca en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015, ha autorizado el inicio de un procedimiento de contratación de suministro de material fungible (tubos de 0,75ml, tapas y racks de tubos) necesarios para el funcionamiento del NODO 1 del BIOBANC-MUR, tramitado por el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el régimen transitorio previsto en la disposición transitoria tercera de la citada Ley.

Propongo que se inicie la tramitación del siguiente expediente de contratación:

- Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado. Suministro de material fungible necesarios para el funcionamiento del NODO 1 del BIOBANC-MUR. Expediente FFIS/2019/7.
- Importe de licitación: Veintinueve mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos (29.212,54 €), IVA no incluido.
- Financiación: Aportación del año 2019 del SMS a la FFIS para la financiación de proyectos estratégicos y de actuaciones en materia de investigación biosanitaria.


Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS
Órgano de Gestión del IMIB-Arrixaca


IMIB
Instituto Murciano de
Investigación Biosanitaria
Virgen de la Arrixaca